



# REPORTE SEMANAL DE

Información Económica Oportuna

## SEMANA VIII

Del 25 de febrero al 1 de marzo

## CONTENIDO

4 de marzo de 2019

■ Reducción del PIB estimado para el tercer trimestre	1
■ México en el sótano en materia de transparencia y corrupción	2
■ Sistema Nacional Anticorrupción y el nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos	3
■ Indicadores Económicos de Coyuntura	5



## **Reducción del PIB estimado para el tercer trimestre.**

Se espera una reducción de al menos 20 puntos base, es decir, entre 1.5 y 2.5%, en comparación con el mismo periodo del año anterior. (Goldman Sachs, 2019).

Distintas instituciones financieras prevén un ajuste a la baja del Banco de México del crecimiento del PIB pronosticado, debido a la situación interna y externa del país, así como a la idiosincrasia de los primeros meses del año, principalmente por los cambios en el sector energético y las huelgas laborales.

El reporte de Banxico al tercer trimestre de 2018 pronosticaba crecimiento real del PIB entre 1.7 y 2.7% para 2019, pero, se espera que dicho rango se reestructure a la baja, quedando entre 1.5 y 2.5%, reportó Alberto Ramos, economista de Goldman Sachs.

Banorte se pronunció pendiente de la situación actual de la economía mexicana, sobre todo de las repercusiones de los retrasos en la distribución de los combustibles y bloqueos de las vías férreas, además, considera que la reducción del pronóstico de crecimiento será aún menor que el esperado, con 33 puntos base, de ser así, el crecimiento al final del año sería de 1.5%.



Hasta el día 26 de febrero Banxico conservaba una estimación de crecimiento de 2.2%, 40 puntos base mayor al que Banco Central reportaba para México de 1.8%. El 28 de febrero Banxico se unió a los pronósticos débiles que muchas instituciones financieras ya habían previsto, reduciendo los datos a un intervalo más conservador entre 1.1 y 2.1%, dando por tercera vez un revés al crecimiento, que empezó con un rango entre 2.2 y 3.2%.

Ante estos anuncios, el Ejecutivo de la nación considera que “se equivocan”, debido a que el Paquete Económico que el Congreso aprobó pronostica un crecimiento de 2.0%, porcentaje que aún es alcanzable según el último pronóstico de Banxico, recordando lo que el presidente Andrés Manuel señaló desde el principio de año: *“Yo acepto los desafíos. Si ellos dicen 1.0%, yo digo más de 2%, o sea digo el doble, y está grabado, entonces vamos a ver quién tuvo la razón”*<sup>1</sup>.

Hay que recordar que el crecimiento económico es el indicador más importante al momento de comparar a México con el resto del mundo, mismo que surge y se compone de las situaciones económicas actuales de la nación, por lo tanto no puede esperarse que las expectativas sean las mejores ni las mismas al inicio del año que luego de unos meses, sobre todo cuando las problemáticas llegan a preocupar al sector financiero, situación que todos parecen notar pero el optimismo sólo proviene del Ejecutivo; el pronóstico del PIB tiene su tercer reestructura, no hay duda de que se llegue a una cuarta transformación del mismo.

<sup>1</sup> Declaraciones realizadas por Andrés Manuel López Obrador frente a las cuestiones de analistas de BofAML (16 de enero)





## México en el sótano en materia de transparencia y corrupción.

Índice de Percepción de la Corrupción 2018 Transparencia Mexicana		
Resultados del IPC 2018 en países pertenecientes al G20		
País	Calificación en el IPC	Posición Global
Canadá	81	9
Alemania	80	11
Reino Unido	80	11
Australia	77	13
Japón	73	18
Francia	72	21
EE. UU.	71	22
Corea del Sur	57	45
Italia	52	53
Arabia Saudita	49	58
Sudáfrica	43	73
India	41	78
Turquía	41	78
Argentina	40	85
China	39	87
Indonesia	38	89
Brasil	35	105
<b>México</b>	<b>28</b>	<b>138</b>
Rusia	28	138

Fuente: Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional (2019) Índice de Percepción de la Corrupción 2018.

Transparencia internacional es un organismo no gubernamental dedicado al combatir la corrupción a nivel nacional e internacional, la cual reportó serios problemas para México, luego de la publicación de su Índice de Percepción de la corrupción 2018, colocando a México en el último lugar de los países de la OCDE y en una posición no muy favorable en comparación con América. México pasó del lugar 131 al puesto 138 en el Índice de corrupción, destacando serios problemas de gobernabilidad, menores niveles de ingreso y desarrollo humano, que lo colocaron en 2018 en una posición preocupante, al situarse por debajo de economías que experimentaron problemáticas muy graves en los últimos años como lo es Grecia y Hungría; se critican medidas de México para reducir la

corrupción y la poca efectividad para recuperar activos robados; "Las medidas preventivas tomadas hasta ahora pierden efectividad cuando quienes participan en las redes de corrupción saben bien que no serán sentenciados" señaló Eduardo Bohórquez, Director de la Oficina en México de Transparencia Internacional.

Asimismo, esta posición deja expuesta la poca eficiencia del Sistema Nacional Anticorrupción implementado en 2015, mismo que no cuenta con titulares en sus diferentes fiscalías, las cuales son recurso clave para el combate a la corrupción.

### Transparencia en América

Tomando en cuenta solo los países del continente americano, México rebasó solo a Guatemala, Nicaragua, Haití y Venezuela, con un resultado de 28, 16 puntos por debajo de la media de América (44). México forma parte de los países que no han mejorado sus posiciones desde 2013.

El estudio de Transparencia emitió una serie de recomendaciones para México:

- Consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción, pasando de la etapa de nombramientos a generar primeros resultados.
- Corregir las acciones preventivas que no logran resultados medibles y orientar la política anticorrupción hacia la sanción y la recuperación de activos.
- Desmantelar las redes de corrupción que operan a nivel nacional y que gozan de protección política en los diferentes órdenes de gobierno.
- Mantener un esfuerzo continuo y sistemático en la política anticorrupción.





## Sistema Nacional Anticorrupción y el nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos

La corrupción que tiene lugar en el sector público es un fenómeno complejo que, por su naturaleza, resulta difícil de medir y aún más de establecer a ciencia cierta sus causas y consecuencias. No obstante, la experiencia empírica y distintos estudios académicos han encontrado algunos factores que pueden explicar su origen, mientras que las tendencias a nivel internacional permiten apuntar cómo se expresan sus perniciosos efectos.

Para abatir la corrupción se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), cuyo objetivo principal es el de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, al igual que el fortalecimiento institucional de las instancias que lo componen.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

Dentro de las principales novedades y cambios que ocurrieron en esta reforma y que sustentan al SNA, se mencionan a continuación las más relevantes:



### ❖ Extinción de dominios

Consiste en la pérdida absoluta del dominio que tenía el particular sobre ciertos bienes, y su aplicación a favor del Estado. Se lleva a cabo a través de una acción que tiene carácter jurisdiccional, donde el Estado evalúa la situación de los bienes cuando existen sospechas fundadas que señalan que éstos provienen directa o indirectamente de actividades ilícitas; fueron utilizadas como medio o instrumento para su comisión; o son el fruto o resultado de la enajenación de bienes que tienen origen en actividades ilícitas.

### ❖ De la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

La ASF deberá ejercer su función de fiscalización conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Sin embargo, se omiten los principios de posterioridad y anualidad, esto con la finalidad de dar lugar a lo que será la fiscalización en tiempo real y la fiscalización de ejercicios anteriores. Además, se le otorga a la ASF la facultad de fiscalizar en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

### ❖ Régimen de Responsabilidades de los servidores públicos

El primer cambio se dio en el Título Cuarto de la Constitución a: De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. Además, a la Ley 3 de 3 se le adicionó un párrafo que obliga a los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que la ley determine.





En otro tenor, se agrega una lista de sanciones administrativas que se aplicarán a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; las cuales podrán consistir en amonestación, suspensión, destitución, inhabilitación, así como sanciones económicas.

En cuanto a las faltas administrativas graves, se detalla que éstas serán investigadas y substanciadas por la ASF, la Secretaría de la Función Pública, los Órganos Internos de Control y las instancias homólogas de todas éstas en las entidades federativas.

En lo referente a las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de la Federación, se determina que éstas serán investigadas, substanciadas y sancionadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 94 constitucional.

Además, se establece que los Tribunales de Justicia Administrativa impondrán sanciones a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves; tales como sanciones económicas; la inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública o a los entes públicos federales, locales o municipales.

En lo que respecta a las personas morales serán sancionadas cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen en su nombre o representación y en beneficio de esta.

Es interesante destacar que, para los órganos responsables de la investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, con el fin de ejercer sus funciones eficientemente, podrán omitir la aplicación de las disposiciones dirigidas a proteger la secrecía de la información en materia fiscal o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios. Se dispuso que las leyes secundarias establecerían los procedimientos para que les fuera entregada dicha información.

De manera general, el Sistema Nacional de Fiscalización busca la coordinación de trabajo efectiva y el fortalecimiento institucional entre sus integrantes; intenta evitar duplicidades y omisiones en el trabajo, en un ambiente de profesionalismo y transparencia; mayor cobertura de la fiscalización de los recursos públicos; y emitir información relevante en los reportes de auditoría y fiscalización, con un lenguaje sencillo y accesible que contribuya a la toma de decisiones públicas, la mejora de la gestión gubernamental, y a que el ciudadano común conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos, así como la máxima publicidad en los resultados de la fiscalización.



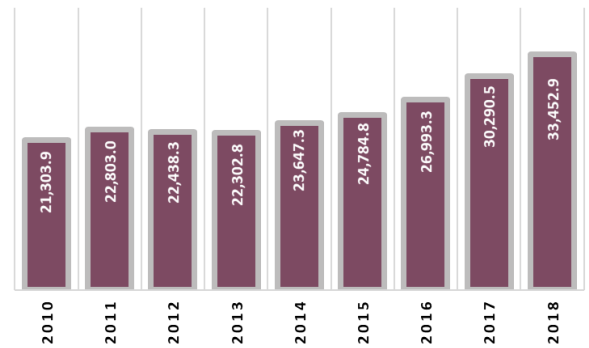


## Indicadores económicos de coyuntura

### Remesas Familiares 2010 - 2018

En diciembre de 2018, las remesas familiares registraron un total de 2 mil 925.6 millones de dólares (mdd), cifra mayor en 6.0% a lo recibido en igual mes de 2017. En el mes, se contabilizaron 9 millones 220.1 mil operaciones por envíos, 4.2% más que en diciembre del año previo. El valor promedio de la remesa se ubicó en 317 dólares, 1.6% mayor que el promedio obtenido en igual mes de hace un año (312 dólares). En 2018, las remesas acumularon un total de 33 mil 452.9 mdd, cifra mayor en 10.4% a la observada en 2017.

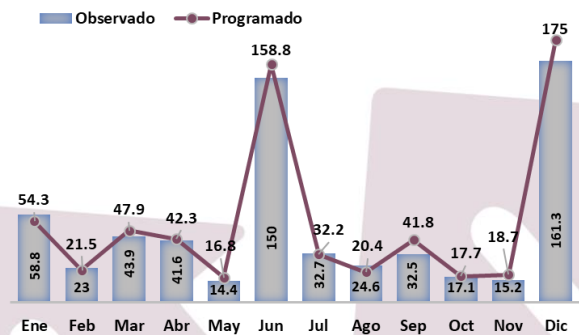
(Millones de dólares corrientes)



### Costo financiero de la deuda, 2018

Entre enero y diciembre de 2018, el Costo Financiero del Sector Público Presupuestario ascendió a 615 mmp, cifra inferior en 32.4 mmp al monto programado, pero superior en 10.0% real respecto al ejercido al mismo periodo de 2017 (533.1 mmp). Las mayores erogaciones en 2018 se asociaron al incremento en las tasas de interés, la depreciación del tipo de cambio y mayores asignaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

(Miles de millones de pesos)



### Índice de la Bolsa Mexicana de Valores

Del 15 al 22 de febrero de 2019, el Índice S&P/BMVIPC presentó una mejora de 1.74% (749.94 puntos) cerrando en 43 mil 738.66 unidades; acumulando una ganancia de 2 mil 98.39 unidades (5.04% en pesos) en lo que va del año. Por su parte, el índice Dow Jones, cerró la semana en 26 mil 031.81 unidades, lo que representó un alza semanal de 0.57%, acumulando una ganancia de 1.59% en lo que va del año. El comportamiento del mercado accionario mexicano se relaciona principalmente con el optimismo generado en los mercados financieros luego del anuncio del presidente estadounidense Donald Trump sobre aplazar la fecha límite para aumentar los aranceles de las importaciones chinas.

PAÍS	ÍNDICE	VARIACIÓN PORCENTUAL		
		SEMANAL		ACUMULADA
ALEMANIA	DAX-30	1.4	↑	8.51
ARGENTINA	MERVAL	-2.2	↓	20.98
BRASIL	IBovespa	0.37	↑	11.38
ESPAÑA	IBEX	0.89	↑	7.78
ESTADOS UNIDOS	Dow Jones	0.57	↑	11.59
FRANCIA	CAC 40	1.22	↑	10.26
INGLATERRA	FTSE 100	-0.8	↓	6.7
JAPÓN	Nikkei 225	2.51	↑	7.05
MÉXICO	S&P/BMV IPC	1.74	↑	5.04

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

